TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE APELACION:
RA-77/2019-INC

RECURRENTE:
ROY ANTHONY MOGOLLON PÉREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a seis de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las veintitrés horas con once minutos del seis de junio de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por **Roy Anthony Mogollón Pérez, por su propio derecho y calidad de aspirante a candidato A Regidor en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California por el Partido MORENA** dirigido a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone **Recurso de Revisión** *" en contra del acuerdo de 1° de junio del año 2019, por el cual el Tribunal de Justicia Electoral, de Baja California, en el expediente RA-77/2019INC, acuerda en su punto segundo, el informar a la magistrada presidenta de este Tribunal de Justicia Electoral, que se tiene dando cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente en se actúa".* **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS